



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 5524/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

EXTRACTO: S/ PRORROGA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE CAPACITACION "PROGRAMA JOVEN CONVIVIR".-

DICTAMEN N° 1207/04 .-

Sr. Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de recabar opinión respecto del proyecto de resolución de fs. 18/19, esta Asesoría observa que:

A fs. 10 obra Dictamen de la Asesoría Delegada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad aconsejando modificaciones al proyecto de decreto anterior, situado a fs. 8/9 y a Fs. 28 consta Informe Circunstanciado.-

Las sugerencias realizadas por la Asesoría Delegada son recogidas parcialmente en el proyecto analizado por este Organismo.-

En razón de lo expuesto se recomienda incorporar en los considerandos un primer párrafo que haga mención del Decreto N° 1899/01, que es aquel por el cual se implementa el programa que se pretende prorrogar y cumplir lo indicado, respecto al art. 1º, en el último párrafo de dicho dictamen, citando cuales son las normas vigentes.-

Salvo lo señalado no existen otras observaciones que formular por ende, una vez verificada la exactitud de todos los datos, se estaría en condiciones de proseguir con los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 26 JUL 2004

GAA.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-